



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 06 de agosto de 1993.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 61/93 ; y

CONSIDERANDO

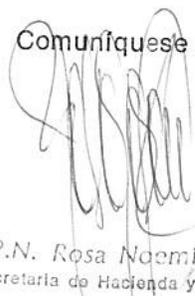
Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 05-VIII-93;
Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 61/93 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 08-VII-93, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.


C.P.N. Rosa Noemí Bazan
Secretaria de Hacienda y Finanzas

DECRETO N°. 1009




INTENDENTE MUNICIPAL



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO:

La rendición de cuentas de la Administración Central correspondiente al ejercicio 1992, y

CONSIDERANDO:

Que durante el ejercicio el desempeño de las funciones Municipales y los mecanismos operativos se han basado en normas adecuadas y en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que es procedente el pago efectuado por contaduría Municipal con débito a la cuenta "Resultados de Ejercicios" y crédito a "Deuda Flotante" conforme el detalle presentado.

Por todo ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1*): APRUEBASE la rendición de cuentas de la Administración Central, correspondiente al periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1992.

ARTICULO 2*): CONVALIDASE los pagos efectuados por la Contaduría Municipal por un total de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO DIEZ CON VEINTE CENTAVOS (\$ 17.110,20) con débito a la cuenta "Resultado de Ejercicios" y crédito a "Deuda Flotante" y correspondientes a: FONAVI pesos TRECE MIL OCHOCIENTOS NVENIA Y NUEVE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 13.899,96); C.N.A.S. pesos UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650,00); Dr. GILBERTO L. LANDI pesos CUATROCIENTOS NUEVE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 409,57) y NORBERTO DE MONTE pesos UN MIL CIENTO CINCUENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.150,77).

ARTICULO 3*): De forma.

ORDENANZA NRO. 61

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR



CHIQUITA A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIE-
TOS NOVENTA Y TRES.-


Dr. JORGE RAUL BEROLDI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Dr. CARLOS ALBERTO LANDI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Mar Chiquita